



UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE MANABÍ
Fundada en 1952

Modelo de Gestión de Vinculación de la Universidad Técnica de Manabí

UTM
Unidos

SANTIAGO
QUIROZ
RECTOR

MARA
Molina
VICERRECTORA
ACADÉMICA



TABLA DE CONTENIDO

Resumen	4
Introducción	5
Antecedentes	7
2. Marco Legal	8
3. Modelo de Gestión de Vinculación de la UTM	11
3.1. Conceptualización.	11
3.2. Caracterización.	12
•	•
	•
	•
	•
	•
	•
3.3. Componentes y actores	17
3.4. Estructura para la operacionalización.	20
3.4.1 Personal.	20
3.4.2. Instrumentos de planificación y ejecución.	22
3.4.3 Directrices del Modelo	25
Referencias Bibliográficas	



ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

Índice de Figuras

Figura 1: Integración de las funciones sustantivas desde la Vinculación	17
Figura 2: Modelo de Gestión de Vinculación (UTM)	18
Figura 3: Esquema Simplificado de Actores y Responsabilidades	20
Figura 4: Esquema de los elementos intervinientes en el proceso	23
Figura 5: Esquema de los indicadores de evaluación del proceso	24

Índice de Tablas

Tabla 1: Priorización por campos de desafíos en la función sustantiva de vinculación	9
Tabla 2: Perfiles de actores en el proceso de Vinculación	22
Tabla 3. Objetivos de Desarrollo Sostenible Priorizados y Unidades Responsables	24



Resumen

La vinculación como parte de las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior, se orienta en tratar de integrar las competencias técnicas de sus estudiantes con las necesidades de la comunidad, en una sinergia constante de colaboración que como producto traduzca resultados con impacto social visible. La Universidad Técnica de Manabí, en el cumplimiento de las normativas y de otorgar a su colectivo discente un conocimiento aplicado e integrado a la comunidad, ha diseñado un nuevo modelo de gestión de vinculación acorde a la realidad del entorno, como una herramienta transformadora, que permita cumplir con las expectativas de impacto global en la sociedad, a través de la ejecución de programas y proyectos, articulando las funciones sustantivas y que nacen de un diagnóstico previo sobre los problemas que aquejan a las comunidades, logrando de esta manera un acercamiento academia-sociedad que promulgue también la conciencia social y humana; en concordancia con lo expuesto en el ámbito de la sostenibilidad en la educación superior, así como con los objetivos institucionales y sustentado por acuerdos internacionales conforme a la Agenda 2030 con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, que tienen como finalidad principal la erradicación de la pobreza y reducir las desigualdades en un trabajo mancomunado de gobernanza, gestión y academia.



Introducción

En la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2019):

Considerando que una transformación y expansión sustanciales de la educación superior, la mejora de su calidad y su pertinencia y la manera de resolver las principales dificultades que la acechan exigen la firme participación no sólo de gobiernos e instituciones de educación superior, sino también de todas las partes interesadas, que comprenden estudiantes y familias, profesores, el mundo de los negocios y la industria, los sectores públicos y privados de la economía, parlamentos, medios de comunicación, comunidad, asociaciones profesionales y sociedad; y exigen igualmente que las instituciones de educación superior asuman mayores responsabilidades para con la sociedad y rindan cuentas sobre la utilización de los recursos públicos y privados, nacionales o internacionales (s/p).

No sólo es responsabilidad de las universidades como entes de educación, el desarrollo de estrategias y acciones que contribuyan a lograr la resolución de problemas detectados en la sociedad, con la intervención de los actores en formación, la misma que se verá transformada en una educación integral, en donde uno de sus principales componentes es la puesta en práctica de sus conocimientos al servicio de la comunidad.

En el momento en que las universidades actúen bajo un enfoque participativo, de recibir en sus predios a actores sociales y salgan a conocer su realidad, se estará creando el terreno propicio para que los principios de responsabilidad social universitaria entren en acción directa, lo que permitiría pasar del discurso a la tangibilización con hechos reales; lo cual se convierte en una práctica que visibiliza-con hechos— la actuación coherente que debe estar presente en el proceso de trascendencia histórica que una universidad va construyendo en el día a día (Wilson, 2019).

Bajo esta óptica es crucial la intervención conjunta de los actores en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en sinergia también con la sociedad, que es donde finalmente se demuestra la integralidad del quehacer universitario. De tal manera la Universidad Técnica de Manabí (UTM)



le ha dado prioridad a las diferentes estrategias que se han venido diseñando para lograr que la vinculación con la sociedad se convierta en una realidad exitosa, sobre todo en el contexto actual, orientado a que las instituciones de educación superior propendan hacia el cumplimiento y logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), creados en el 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, los mismos que promueven un futuro mejor y más sostenible para todos.

Lo que también concuerda con lo planteado por la UNESCO (2019) en su Declaración Mundial sobre la Educación Superior, Artículo 6, literales a, b y d:

- a) La pertinencia de la educación superior debe evaluarse en función de la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que éstas hacen. Ello requiere normas éticas, imparcialidad política, capacidad crítica y, al mismo tiempo, una mejor articulación con los problemas de la sociedad y del mundo del trabajo, fundando las orientaciones a largo plazo en objetivos y necesidades sociales, comprendidos en el respeto de las culturas y la protección del medio ambiente. El objetivo es facilitar el acceso a una educación general amplia, y también a una educación especializada y para determinadas carreras, a menudo interdisciplinaria, centrada en las competencias y aptitudes, pues ambas preparan a los individuos para vivir en situaciones diversas y poder cambiar de actividad.
- b) La educación superior debe reforzar sus funciones de servicio a la sociedad, y más concretamente sus actividades encaminadas a erradicar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medio ambiente y las enfermedades, principalmente mediante un planteamiento interdisciplinario y transdisciplinario para analizar los problemas y las cuestiones planteadas.
- d) En última instancia, la educación superior debería apuntar a crear una nueva sociedad no violenta y de la que esté excluida la explotación, sociedad formada por personas muy cultas, motivadas e integradas, movidas por el amor hacia la humanidad y guiadas por la sabiduría.

Es evidente el rol preponderante que tiene la vinculación en el quehacer de las instituciones de educación superior, por lo que la UTM expone el diseño de un nuevo modelo de gestión de



Vinculación alineado con los ODS, los dominios académicos; así como también con los Objetivos de Desarrollo Nacional y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las áreas circundantes, en concordancia con las necesidades diagnosticadas en encuentros participativos con los actores principales de las diferentes organizaciones y sectores vulnerables.

La Universidad Técnica de Manabí no es novel en los procesos que vinculan la academia con la comunidad, sin embargo, teniendo en cuenta la evolución normativa y social generada en el entorno educativo, se ha considerado pertinente actualizar el modelo vigente de vinculación.

En el presente documento se describe el nuevo modelo de Gestión de Vinculación de la Universidad Técnica de Manabí, con sus diferentes componentes y particularidades, que tienen como objetivo principal el cumplimiento de esta función sustantiva, con niveles óptimos de eficiencia y eficacia en su desarrollo y lograr así un mayor impacto en la sociedad que trascienda hacia beneficios mutuos.

1. Antecedentes

La universidad debe proporcionar formación avanzada, conocimiento y cultura a la población, representar uno de los espacios de resistencia, cambio y transformación social, manteniendo un equilibrio entre su misión, objetivos y las demandas del Estado (Castañuela, 2016).

Teniendo en cuenta que la vinculación con la sociedad es una de las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior y tal como se ha venido desarrollando, si bien es cierto ha constituido una base importante, no ha tenido los resultados que supongan un cambio transformador en la sociedad, que evidencie una contribución significativa en los ámbitos sociales, culturales, productivos, ambientales e innovadores.

Entre los resultados predominantes que se aspira conseguir es la integración comprometida de los actores intervinientes a través de las actividades internas como externas realizadas en un contexto participativo, que genere una sinergia entre los grupos humanos que interactúen, así como también un despertar a los problemas reales de la sociedad en donde puedan plantearse medidas de solución acordes a los conocimientos adquiridos, lo que cierra el círculo de acción entre academia-responsabilidad social-comunidad.



Una de las primeras acciones para iniciar este camino de optimización de la vinculación es identificar en el entorno local, las organizaciones, instituciones, empresas, industrias, entre otras, que pudieran ser objetos de alianza para constituir un paliativo al tema presupuestario de las Instituciones de Educación Superior (IES). Las universidades tienen el compromiso de educar a sus estudiantes y crear lazos cercanos con la comunidad a través de la vinculación, lo que permite integrar a los programas educativos las exigencias de la población, en una fusión Universidad-Comunidad (Romero, 2022).

De acuerdo a como se establece en el Estatuto Orgánico, el Modelo Educativo y los Dominios Académicos de la Universidad Técnica de Manabí es prioritario para la institución adquirir un compromiso con la sociedad. Para lo cual, se han establecido acciones que se alinean a los ODS y cumpliendo en todo momento con las normativas vigentes promulgadas por el Consejo de Educación Superior (CES), el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), el Reglamento de Régimen Académico tanto del CES como de la Institución, y tal como se establece en la misión de la UTM que es: “Formar académicos, científicos y profesionales responsables, humanistas, éticos y solidarios, comprometidos con los objetivos del desarrollo nacional, que contribuyan a la solución de los problemas del país como universidad de docencia con investigación, capaces de generar y aplicar nuevos conocimientos, fomentando la promoción y difusión de los saberes y las culturas, previstos en la Constitución de la República del Ecuador” (UTM, 2022).

En este contexto se desarrolla el presente modelo, que integra los procesos de vinculación, en conjunto con la docencia y la investigación, que se reflejen de manera fehaciente y que contribuyan al desarrollo y progreso de la sociedad, tratando de elevar la calidad de vida de los sectores vulnerables y llegar a ser una sociedad de amplios horizontes, intercultural, inclusiva y solidaria.

2. Marco Legal

El Modelo de Gestión de Vinculación de la Universidad Técnica de Manabí se encuentra sustentado en los documentos siguientes:

- Constitución de la República de Ecuador.



- Ley Orgánica de Educación Superior (LOES).
- Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior, 2021-2026 (CES).
- Reglamento de Régimen Académico del Consejo Educación Superior (CES).
- Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Técnica de Manabí.
- Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica de Manabí.
- Modelo Educativo de la Universidad Técnica de Manabí.
- Plan Estratégico de Desarrollo Institucional UTM 2022-2026 (PEDI).
- Plan de Vinculación de la UTM 2022-2026.

De acuerdo al Plan de Desarrollo de Educación Superior, 2021-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior (CES, 2023):

“Otra forma de favorecer al desarrollo es a través de los proyectos de vinculación con la sociedad que garantizan la participación efectiva en la sociedad, con el fin de contribuir a la satisfacción de necesidades y la solución de problemáticas del entorno, desde el ámbito académico e investigativo” (s.p).

De igual manera, los objetivos estratégicos 2, 3 y 4 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica de Manabí, establecen:

2. Incrementar la calidad de los servicios universitarios alineados con los objetivos del régimen de desarrollo establecidos en la Constitución, mediante el ejercicio de buenas prácticas de gestión y la coordinación con los actores y aliados estratégicos nacionales e internacionales.
3. Incrementar la generación, difusión y transferencia de conocimientos e innovaciones que contribuyan al desarrollo transformador del Ecuador, al mejoramiento del sistema nacional de investigación y del sistema de educación superior, mediante proyectos institucionales y/o de colaboración nacional e internacional.
4. Incrementar la cobertura territorial, el desarrollo de buenas prácticas y el impacto de los proyectos que contribuyen a solucionar problemas sociales, ambientales y productivos en la zona de influencia de la Universidad Técnica de Manabí y en sus temas de interés.

El Modelo Educativo de la UTM, expone un referente estructural que responde al contexto local, nacional e internacional. Por tanto, la universidad está unida a la sociedad liderando su desarrollo



a través de las funciones básicas de docencia, investigación y vinculación con la comunidad. También forma parte de este modelo, la definición institucional expresada en la misión, visión, políticas, principios y fines que persigue la universidad, así como la organización técnica y académica de la misma (UTM, 2015); En el Plan de Desarrollo Institucional se consideran desafíos prioritarios para el cumplimiento de las funciones sustantivas, en este modelo se proponen acciones que permitan su alcance desde la vinculación y se plantean nuevos desafíos, tal como se describe en la Tabla 1:

Tabla 1: Priorización por campos de desafíos en la función sustantiva de vinculación.

DESAFÍOS PRIORITARIOS	ACCIONES PARA CUMPLIR EL DESAFÍO
<p>D3. Ser una de las universidades de Ecuador que más contribuye a mejorar la productividad de todos los sectores de desarrollo, utilizando tecnologías limpias, mediante patentes y proyectos que generen valor agregado, con la participación de los sectores público, privado y comunitario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Alianzas con ministerios del ramo e instituciones públicas, privadas, así como organizaciones de los diferentes sectores productivos. • Generación de propuestas de metodologías productivas rentables. • Capacitaciones integrales. • Acompañamiento a los sectores productivos a través de todos los ejes de la vinculación, haciendo énfasis en las prácticas preprofesionales.
<p>D5. Ser una de las universidades del Ecuador con la mayor oferta de programas de cuarto nivel, de calidad, articulada a los asuntos claves del país, trabajando en redes nacionales e internacionales y promoviendo la inserción laboral de los graduados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Convenios interinstitucionales para generar espacios de trabajo. • Creación de una bolsa de empleo que conecte a los graduados con empresas y organizaciones. • Capacitaciones continuas para actualización de conocimientos. • Talleres de retroalimentación para mejoras en el currículo en función de las experiencias laborales de los graduados.
<p>D9. Aportar a la calidad del Sistema de Educación Superior, sobre la base de un ecosistema I+D+i+E consolidado, que trabaja a favor de la provincia y del país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Otorgar becas para generación de emprendimientos. • Alianzas entre emprendedores y organismos de apoyo. • Ferias de difusión de resultados de trabajos de investigación y vinculación. • Capacitaciones a emprendedores y sector



	<p>productivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento técnico.
<p>D11. Fortalecer y promover la cultura, el arte, la identidad histórica y la comunicación y el uso de las TIC al servicio de las funciones sustantivas de la universidad para que cumpla a cabalidad su Misión y Visión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un plan macro para recuperar los grupos artísticos institucionales. • Fortalecer el programa para preservar el archivo de la memoria. • Promover actividades culturales que involucren a los diferentes actores de la sociedad, especialmente a la comunidad universitaria.
<p>PLANTEAMIENTO DE NUEVOS DESAFÍOS</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Uso de tecnologías limpias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones y acompañamiento.
<ul style="list-style-type: none"> • Especializaciones en el área de la salud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alianzas interinstitucionales para generar espacios de trabajo.
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar modelos y escenarios educativos verdaderamente equitativos e inclusivos que trabajen a favor del país. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar características del escenario que se quiere cambiar. • Campañas de sensibilización y tolerancia. • Talleres específicos a favor de la inclusión acordes a la realidad social.

Nota: La tabla 1 muestra los desafíos planteados en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2021-2026 y los Planes Operativos Anuales (POA) de la UTM.

El plan de vinculación 2022-2026 de la UTM, que en concordancia con el PEDI está orientado hacia los mismos objetivos estratégicos; se alinea también con el nuevo modelo de gestión de vinculación, que destaca los objetivos 1, 2, 3 y 7 descritos en el plan:

Obj. 1. Desarrollar metodologías para la medición de resultados de los proyectos de vinculación.

Obj. 2. Incrementar la contribución de los proyectos de vinculación a la solución de los problemas sociales, ambientales y productivos de Manabí y su zona de influencia.

Obj. 3. Promover programas y proyectos integrales e interinstitucionales que tributen a diferentes áreas del conocimiento generando un trabajo mancomunado.

Obj. 7. Articular la vinculación con la investigación, docencia y posgrado como soporte de desarrollo de sus componentes.

3. Modelo de Gestión de Vinculación de la UTM

El presente modelo plantea un sistema integrador entre la universidad y su entorno a través de un conjunto de programas, proyectos e iniciativas de interés público, que se planifican, ejecutan, monitorean y evalúan de manera sistemática, articulando las actividades de vinculación con las



potencialidades y necesidades del contexto local, regional, nacional e internacional, los desafíos de las nuevas tendencias de la ciencia, tecnología, innovación, la profesión, el desarrollo sostenible, el arte y la cultura, así como de la inserción, adaptación y satisfacción de los graduados; considerando para el proceso, la integración de las funciones sustantivas.

El contexto del planteamiento del modelo emerge por la necesidad de contribuir de forma fehaciente en el desarrollo de los territorios de incidencia de la UTM, a través de la integración de los diferentes sectores de la sociedad civil y de los gobiernos locales, en aras de apoyar la solución de problemas fundamentales de la población más vulnerable.

En tal sentido, la UTM en su Estatuto Orgánico establece la responsabilidad al Vicerrectorado Académico del cumplimiento de las funciones sustantivas, entre ellas la Vinculación, lo que se coordina a través de la Dirección General de Vinculación y la Comisión General de Vinculación, su actuación se desarrolla mediante los siguientes procesos de gestión:

Gestión de Vinculación con la Sociedad y Desarrollo Comunitario

- Gestión de Proyectos Comunitarios de Vinculación
- Gestión de Prácticas Pre Profesionales

Gestión de Transferencia de Conocimientos, Tecnología e Investigación

- Gestión de Educación Continua y Avanzada
- Gestión de Cooperación Universitaria y Voluntariado
- Gestión de Innovación Social, Transferencia Tecnológica y Emprendimiento
- Gestión de Seguimiento a Graduados

Gestión de Servicios Especializados

- Consultorio Jurídico
- Gestión de Arte y Cultura
- Gestión de Administración y Museo



Los Vicedecanos de Investigación, Posgrado y Vinculación de las facultades, participan bajo sus competencias establecidas en el Estatuto Orgánico, coordinando acciones de manera conjunta con el especialista responsable de los procesos de gestión de Proyectos Comunitarios de Vinculación y Prácticas Preprofesionales. Las unidades administrativas podrán tener a su cargo programas y proyectos de vinculación, lo cual requerirá del análisis y aprobación del Honorable Consejo Universitario.

3.1. Conceptualización.

El reto que las instituciones de nivel superior han asumido, al incorporar nuevas estrategias que propendan a lograr resultados de impacto y que al mismo tiempo se refleje en profesionales formados integralmente en lo que concierne a la vinculación con la sociedad, es precisamente porque se han aplicado diversos modelos en diferentes contextos, los mismos que muchas veces no han ofrecido los resultados con el impacto esperado.

En el ámbito de la educación superior ecuatoriana la vinculación con la sociedad se ha convertido en un factor de interacción e intervención estratégica en el desarrollo sociopolítico y cultural tanto local, como regional y nacional, haciendo posible una formación de alta calidad que propende a la excelencia y pertinencia del Sistema de Educación Superior Ecuatoriano y en consecuencia de sus estudiantes en formación y egresados. (Barreno et.al., 2018).

Según contribución de Wilson Araque (2019), en el documento No. 29 de la UNESCO, en su edición aniversario 25, manifiesta que cuando se habla de Vinculación con la sociedad se está refiriendo a la creación de espacios, desde el sector universitario, orientados a estimular el interaprendizaje producto de la transferencia de conocimientos científicos de las universidades a la sociedad y de la recepción de conocimientos y experiencias que están anidadas en la sociedad y que ayudan a la comprensión efectiva de los problemas que tienden a afectarla.

En el marco de lo anteriormente descrito el objetivo del presente modelo es contribuir al desarrollo territorial, mediante la configuración de buenas prácticas de vinculación con programas y proyectos que aporten en la solución de problemas sociales, ambientales y productivos en la zona de influencia, de acuerdo a las competencias de la Universidad Técnica de Manabí, sus normativas,



dominios académicos y sus Planes de Desarrollo Institucional en el marco de los ODS, el Plan Nacional de Desarrollo, los Planes de Desarrollo Local, creando una sinergia entre la sociedad civil, gobiernos locales, organismos e instituciones pertinentes.

Para el cumplimiento de este objetivo es necesario:

- Identificar a los principales actores del territorio y sus problemáticas.
- Fomentar alianzas estratégicas con organismos e instituciones públicas y privadas inherentes a los diferentes sectores.
- Establecer programas y proyectos con pertinencia territorial y vinculados con el desarrollo sostenible y los ejes de desarrollo del territorio, desde la provincia, cantón y parroquia.
- Integrar las prácticas de vinculación en el marco de la divulgación científica de las potencialidades territoriales y los descubrimientos desarrollados.
- Articular las funciones de vinculación, investigación y docencia, partiendo desde la necesidad territorial identificada, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

3.2. Caracterización.

Para cumplir el objetivo del presente modelo, se han definido un conjunto de políticas rectoras que soportan su consecución en las diferentes etapas, en tal sentido las políticas de vinculación a seguir son:

- La gestión de la vinculación se desarrolla en torno a las áreas de intervención social priorizadas en los ODS, dichas actividades promueven la transdisciplinariedad científica, el respeto a la pluralidad de visiones, enfocados en la solución de los problemas sociales en el marco del desarrollo del territorio, que fortalece la dimensión social de la misión de la UTM, con el fin de atender de forma efectiva el proceso formativo y el desarrollo social del territorio de incidencia.
- Los programas, proyectos y actividades de vinculación se sustentan en el valor rector de la solidaridad, lo que se convierte en la clave para que los estudiantes desarrollen la dimensión social del conocimiento universitario. Los programas y proyectos de vinculación, han de



ser conceptualizados en el contexto de dar soluciones completas a problemas sociales del entorno y deberán integrar varias unidades académicas y/o administrativas, en la solución del problema social detectado. Las mismas son los principales agentes responsables de las propuestas, planificación y ejecución de los programas, proyectos y acciones de vinculación, previamente aprobados por el estamento respectivo y con sujeción a los dominios, líneas y sublíneas de investigación y/o vinculación de la UTM.

- Se generarán estrategias de inclusión de los estudiantes en procesos de prácticas preprofesionales y pasantías que garanticen la aplicación del conocimiento adquirido en el desarrollo de sus competencias laborales durante su carrera. Las Prácticas Preprofesionales y Pasantías podrán desarrollarse mediante las modalidades de prácticas laborales y en proyectos de vinculación y/o servicios comunitarios.
- Desde los programas de posgrado, se generarán proyectos de vinculación que articulen actividades participativas de los estudiantes con las comunidades, así como investigaciones tendientes a la introducción de resultados útiles a la sociedad.
- La cooperación universitaria se concreta mediante la suscripción de convenios y acuerdos de cooperación académica, científica y cultural, a nivel nacional e internacional, entre la UTM e instituciones de educación superior, instituciones públicas o privadas y organizaciones de la sociedad civil.
- El seguimiento a graduados fomentará el desarrollo de actividades que generen un vínculo permanente del mercado laboral con los graduados; entre las acciones que se encaminan a este fin se incluyen: i) sistema de registro y seguimiento a graduados; ii) sistema de bolsa de empleo; iii) integración en los procesos de investigación y/o vinculación mediante la participación en redes de conocimiento e innovación; iv) estudios permanentes de empleabilidad y gestión de formación curricular de los graduados; v) así como la integración, participación y retroalimentación de los comités consultivos. La conexión con empleadores permitirá identificar las necesidades de prácticas preprofesionales, para que se puedan insertar los estudiantes en dicha actividad.
- Los resultados de los proyectos de innovación e intervención social concebidos desde las



líneas operativas establecidas por el Reglamento de Régimen Académico (RRA), deberán articular la transferencia de conocimientos y de tecnología de ser el caso hacia el sector de la industria y la comunidad; en tal sentido se han de enmarcar estos procesos en el modelo de innovación de la cuádruple hélice, el cual se orienta en generar un nuevo valor compartido en beneficio de la sociedad civil, la iniciativa privada, el mundo académico y el sector público, creando un ecosistema de innovación (Padial, M. et. al, 2019).

- Los programas y proyectos de vinculación, en cada uno de sus componentes serán concebidos bajo el ciclo de Deming, sistema base para los modelos de mejora continua Planificar-Hacer-Actuar-Verificar, de tal manera de poder retroalimentar de forma iterativa e incremental el desarrollo de los programas y proyectos, en base al cumplimiento de los indicadores de impacto, gestión y/o actividad (Becerra, F. et. al, 2019).

La puesta en operación de las políticas en el modelo se articula con las líneas operativas de la vinculación en armonía con lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento de Régimen Académico (RRA), del Consejo de Educación Superior (CES), que rige desde septiembre de 2022, el cual determina las siguientes:

- a) Educación continua;
- b) Prácticas preprofesionales;
- c) Proyectos y servicios especializados;
- d) Investigación;
- e) Divulgación y resultados de aplicación de conocimientos científicos o artísticos;
- f) Ejecución de proyectos de innovación;
- g) Ejecución de proyectos de servicios comunitarios o sociales; y,
- h) Otras determinadas por la IES en correspondencia con su naturaleza y en ejercicio de su autonomía responsable.

En el marco de estas líneas operativas antes planteadas, el alcance del modelo de gestión de vinculación de la Universidad Técnica de Manabí tendrá en cuenta los siguientes ejes de acción:

- **Capacitación:** Se genera a través de los diferentes proyectos enmarcados en los programas diseñados luego del diagnóstico situacional y cuyos intervinientes serán estudiantes-



comunidad, siempre con la guía del docente especializado en el área, encuadrados por un diagnóstico y una planificación previa.

- **Consultorías y asistencia técnica:** Por medio de los proyectos de vinculación de la sociedad planteados por las diferentes carreras de las facultades, los mismos que se desarrollarán en las áreas afines de las especialidades de la UTM.
 - Asesorías y consultorías técnicas
 - Difusión, extensión y transferencia de conocimientos
 - Servicios sociales y tecnológicos.
 - Acompañamiento a los sectores comunitarios y productivos.
 - Otros relacionados con las líneas de investigación de la UTM
- **Prácticas Preprofesionales:** De acuerdo a lo que se define en el Reglamento Régimen Académico del CES (2022):

“Las prácticas preprofesionales en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizan en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales”

Estas prácticas pre profesionales, se subdividen en dos componentes:
 - Prácticas laborales, de naturaleza profesional en contextos reales de aplicación; y,
 - Prácticas de servicio comunitario, cuya naturaleza es la atención a personas, grupos o contextos de vulnerabilidad.
- **Seguimiento a graduados:** En este contexto se diseñarán estrategias que involucren un acercamiento a los profesionales de la UTM, a través de los procesos de Gestión de Seguimiento a Graduados, se deberá mantener en lo posible un registro actualizado con los datos personales, académicos y laborales por medio de la implementación de una plataforma virtual de bolsa de empleo, la misma que enlaza a los profesionales de la UTM para que puedan acceder a las vacantes ofertadas por las empresas e instituciones que consten en esta base de datos; y de seguimiento a graduados, que permita estar actualizada



en lo que corresponde a capacitaciones y otras actividades que desarrollará la UTM en alianza con otras instituciones y organizaciones, de acuerdo a su área de especialización.

- **Emprendimiento e Innovación:** A través del proceso de Gestión de Innovación Social, Transferencia Tecnológica y Emprendimiento se implementarán diferentes acciones que propendan al incremento del pluriempleo y del emprendimiento efectivo, que coadyuve al fortalecimiento económico individual y grupal, así como al desarrollo del entorno; además con el fortalecimiento de la transferencia tecnológica de las investigaciones generadas y el fomento de los procesos de propiedad intelectual y patentes.
- **Proyectos de servicio comunitario y social:** Estos se podrán ejecutar a través de los diferentes programas y proyectos diseñados por las unidades académicas y administrativas de la UTM, que promuevan una paliativa a las diferentes problemáticas detectadas, sobre todo en los sectores más vulnerables del entorno.

El presente modelo caracteriza a la función sustantiva de vinculación de la sociedad de tal manera que permita el desarrollo armónico con las otras funciones sustantivas que son la docencia y la investigación, lo que propende a generar una conexión pertinente para que se desarrollen de una manera óptima y al mismo tiempo lograr resultados de impacto en la comunidad. De acuerdo a lo que se establece en el Reglamento de Régimen Académico de la UTM (RRA, 2023) las funciones sustantivas contemplan lo siguiente:

La docencia es la construcción de conocimientos y desarrollo de capacidades y habilidades, resultante de la interacción entre profesores y estudiantes en experiencias de enseñanza-aprendizaje; en ambientes que promueven la relación de la teoría con la práctica y garanticen la libertad de pensamiento, la reflexión crítica y el compromiso ético. El propósito de la docencia es el logro de los resultados de aprendizaje para la formación integral de ciudadanos profesionales comprometidos con el servicio, aporte y transformación de su entorno; **la investigación** es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de la institución y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo



principios éticos y prácticas colaborativas; y, **la vinculación** La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de la UTM para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes.

Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por la UTM, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión, transferencia y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

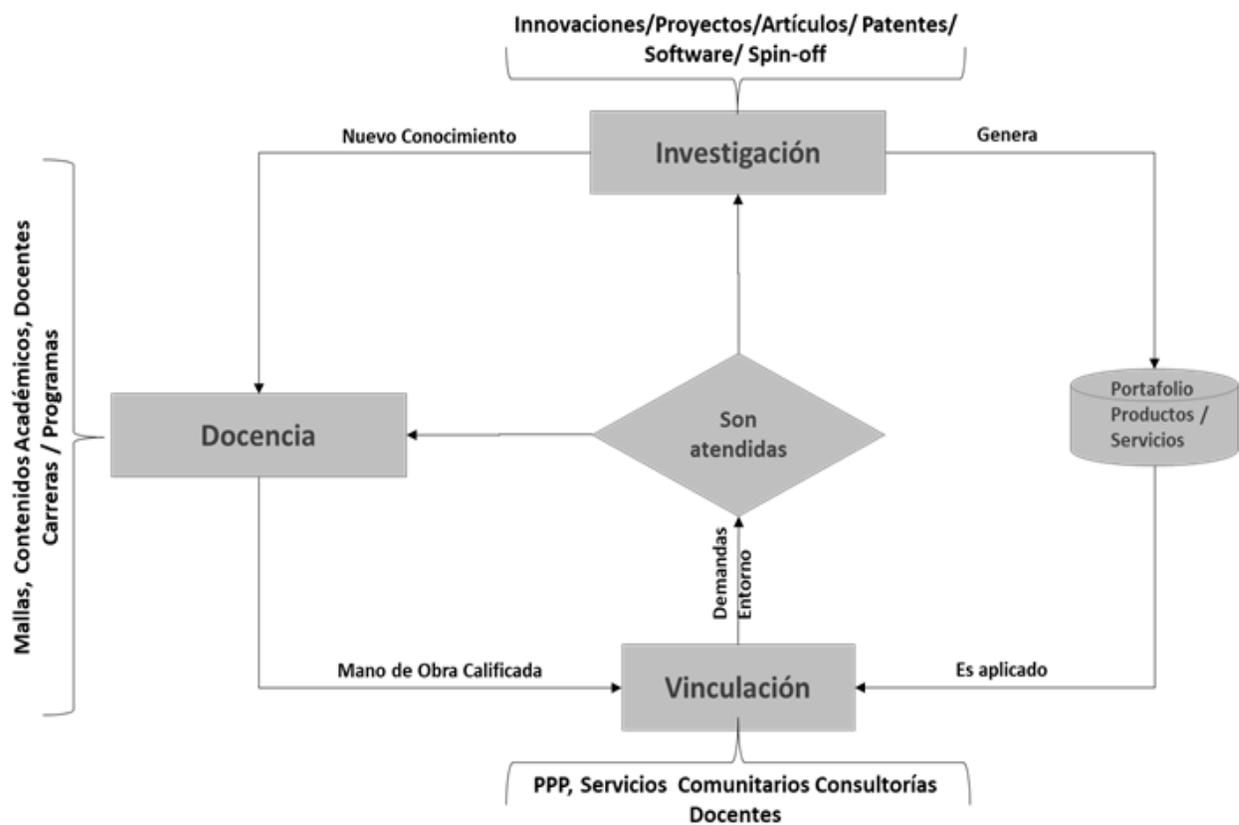
La articulación de las funciones sustantivas parten de las demandas del territorio, las cuales son cubiertas por el personal operativo mediante las acciones correspondientes del modelo; para dar respuesta a un problema del entorno se generan investigaciones, cuyos resultados son presentados y transferidos mediante invenciones, artículos científicos y empresas de bases científicas, con lo cual se incrementa los índices de investigación así como la visibilidad en los ranking internacionales (Ejm. ODS-Ranking).

Los productos de las invenciones de la investigación se ponen al servicio de la solución de los problemas que fueron demandados por la sociedad, además el conocimiento nuevo se incorpora a la docencia mejorando las condiciones de los contenidos de enseñanza aprendizaje, alineados con las demandas latentes de la sociedad y con una base científica, con lo cual se dispone de mano de obra calificada para apoyar las demandas de la sociedad civil a través de la vinculación (Figura 1).

El proceso de articulación de las funciones sustantivas es una construcción dinámica multidireccional en un marco participativo y dialógico de los diferentes actores, que se conecta en diferentes etapas para lograr un impacto en la sociedad con vistas a mejorar su calidad de vida, que implique el desarrollo en todas sus dimensiones y que promueva su sostenibilidad.



Figura 1. Integración de las funciones sustantivas desde la Vinculación.

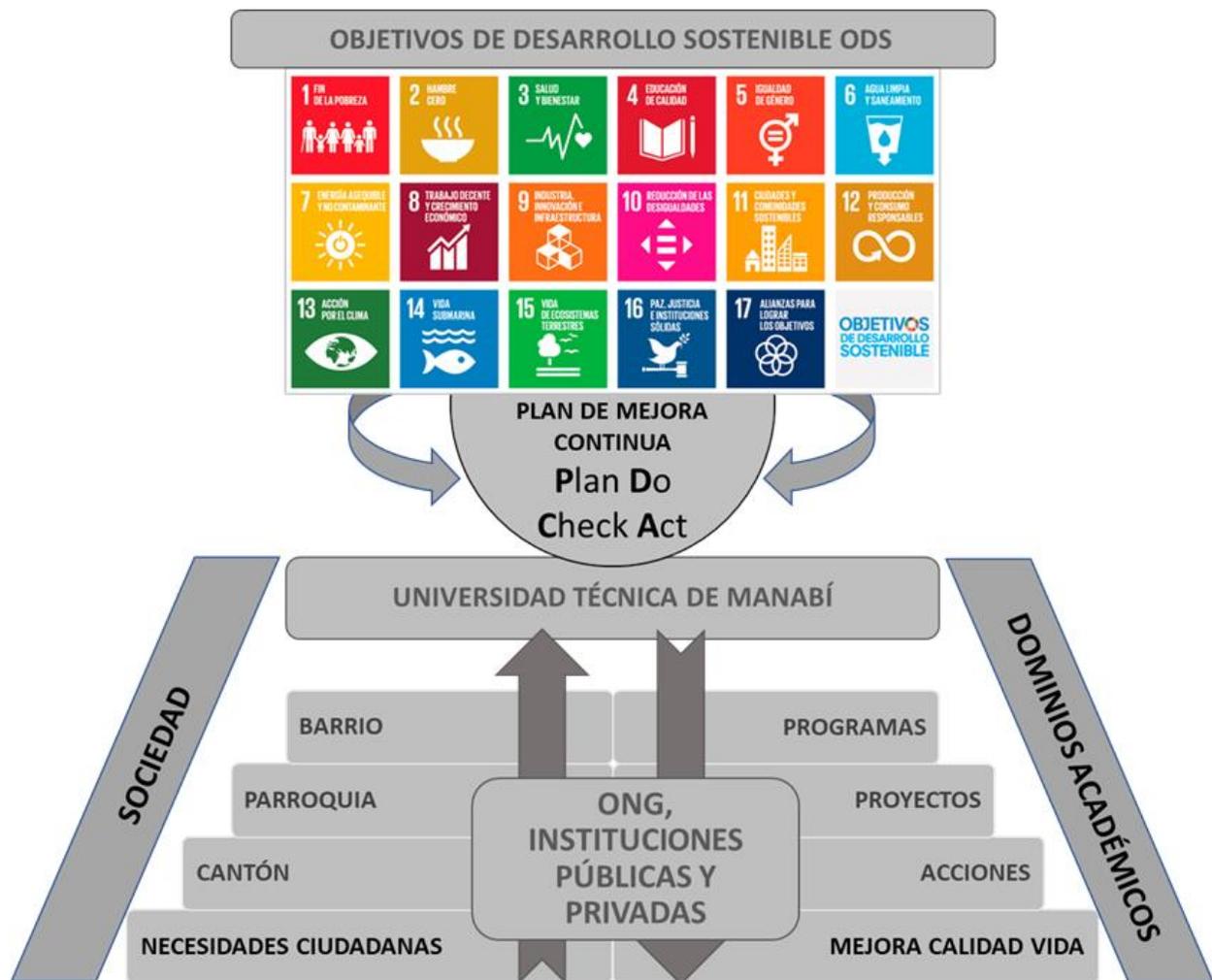


3.3. Componentes y actores

Los referentes teóricos y el sustento jurídico explorado, conllevan a identificar un grupo de actores y componentes que soportan el modelo de gestión de vinculación (Figura 2).



Figura 2. Modelo de Gestión de Vinculación





La figura 2, presenta la articulación de las necesidades ciudadanas y el producto que es la mejora de su calidad de vida, como transversales, donde los procesos gobernantes están alineados a los ODS, integrando la gestión del territorio como procesos misionales, que son soportados por los actores de apoyo que se constituyen en las organizaciones sociales (ONG) y las instituciones gubernamentales de nivel central que dictan las políticas en el Plan Nacional de Desarrollo; Así también intervienen instituciones públicas y privadas en apoyo al proceso.

Los programas y proyectos de vinculación, en cada uno de sus componentes serán concebidos bajo el ciclo de Deming (“..Sistema base para los modelos de mejora continua Plan-Hacer-Controlar-Actuar”) conocido también como Plan-Do-Check-Act (PDCA); de tal forma de poder retroalimentar de manera iterativa e incremental el desarrollo de los programas y proyectos, en base al cumplimiento de los indicadores de impacto, gestión y/o actividad, articulando las funciones sustantivas.

En la consecución de los procesos del modelo conceptual, se deben configurar diferentes actores, como se describe a continuación y se proporciona un resumen gráfico simplificado de las relaciones consideradas para los actores en la figura 3:

- 1) **Comisión General Vinculación Institucional.** - Cuerpo colegiado de cogobierno responsable de regular y administrar la función sustantiva de vinculación para la UTM;
- 2) **Director de Vinculación.** - Desarrolla las acciones ejecutivas con actores internos y/o externos tendientes a la garantía de la consecución de los objetivos de la función sustantiva.
- 3) **Gestión de Vinculación y Desarrollo Comunitario.** - Este proceso estará coordinado por un especialista en el área, que estará a cargo de los siguientes procesos:

1.- Proceso de Gestión de Proyectos de Servicios Comunitarios de Vinculación.

- Facilita las acciones y coordinaciones logísticas de manera conjunta con la Dirección General de Vinculación, para el cumplimiento de los programas de los VIP, de los proyectos comunitarios; coordina acciones para el cumplimiento del POA y los criterios de evaluación con los responsables de las carreras y los VIP, en relación a las actividades concernientes a esta función sustantiva.

1. **Director de Proyecto de Vinculación.** - Es el responsable del cumplimiento total del proyecto desde su concepción hasta el cierre y debe cumplir las siguientes funciones:



- a. Planifica y administra el Proyecto en cada una de sus fases (inicio, planificación, ejecución, seguimiento y cierre).
- b. Realiza el control y supervisión de riesgos del proyecto e informa al Vicedecano de Investigación Posgrado y Vinculación sobre sesgos importantes que requieran intervención.
- c. Articula con el responsable del Proceso de Gestión de Servicios Comunitarios de Vinculación, así como con los responsables de Prácticas Laborales y de Servicios Comunitarios de Vinculación de las carreras y otras dependencias que aporten al proyecto, de la misma manera la asignación de recursos humanos, técnicos y logísticos.
- d. Gestiona y controla el uso de los recursos.
- e. Motiva al equipo y soluciona problemas en la ejecución del proyecto.
- f. Genera informes de seguimiento y control trimestrales.
- g. Motiva procesos de cierre articulados a la divulgación científica y transferencia de conocimientos.

2. Asistente de Proyecto de Vinculación. - Es el responsable de apoyar la gestión operativa del Director de Proyecto, quien debe cumplir las siguientes funciones:

- a. Asiste en la coordinación de tareas operativas de los proyectos (coordinación de reuniones técnicas, seguimiento al cumplimiento de responsabilidades de las partes, elaboración de reportes, etc.).
- b. Realiza tareas de administración de archivos del proyecto, elaboración de cartas y documentos administrativos, seguimiento de pagos a los proveedores, coordinación de actividades, entre otras.
- c. Desarrolla documentación aplicable a los procesos una vez sea puesto en producción el proyecto (formularios para el desarrollo del servicio, procedimientos tanto de contingencia como manuales, entre otros).

3. Responsable de Servicios Comunitarios de Vinculación de la Carrera. -

Es el responsable de coordinar las actividades de vinculación de los estudiantes de la carrera con el Director del Proyecto y debe cumplir las siguientes funciones:

- a. Realiza el análisis de pertinencia curricular de la carrera, para determinar las fortalezas en conocimientos de los estudiantes, en atención a las demandas de vinculación.
- b. Supervisa y evalúa el cumplimiento de las actividades del Mentor de Vinculación en relación con su carrera.
- c. Mantiene una base de datos actualizada de la oferta y demanda de estudiantes de Vinculación de la carrera.



- d. Informa al VIP y vicedecanos de carreras sobre necesidades de reformas en contenidos de la oferta académica valorada por los resultados de las actividades y tareas desarrolladas en los proyectos de vinculación.
- e. Gestiona procesos rezagados de vinculación, identificando los inconvenientes suscitados y sus posibles soluciones.
- f. Informa al VIP sobre la necesidad de capacitación docente conforme a las demandas solicitadas y a las reformas planteadas.
- g. Se encarga de recopilar las evidencias para el cumplimiento del POA y criterios de evaluación sobre Vinculación.

4. Docente Mentor de Vinculación.- Docente responsable de guiar, apoyar y evaluar los procesos de Vinculación de los estudiantes de las carreras, y debe cumplir las siguientes funciones.

- a. Organizar junto con el Director y Asistente de Proyecto los equipos de trabajo y tareas que cumplirán los estudiantes.
- b. Monitorear y evaluar, el cumplimiento de las tareas asignadas a los estudiantes en territorio.
- c. Realizar el informe sobre el cumplimiento de las tareas de los estudiantes y registrar en el sistema de Vinculación.
- d. Entregar los documentos soportes sobre el proceso de cumplimiento de tareas a los responsables de Vinculación de las carreras.

En el caso de no tener asignados docentes mentores, estas funciones deberán ser cumplidas por los asistentes de proyecto o el director de ser el caso.

2.- Proceso de Gestión de Prácticas Laborales.- Facilita las acciones y coordinaciones logísticas de manera conjunta con la Dirección General de Vinculación, para el cumplimiento de los programas de los VIP, de prácticas pre profesionales y pasantías; de la misma manera coordina acciones para el cumplimiento del POA y los criterios de evaluación con los responsables de las carreras y los VIP, en relación a las actividades concernientes a esta función sustantiva.

- 1. **Responsable de Prácticas Laborales de la Carrera. -** Es el responsable de coordinar las actividades de Prácticas Laborales y Pasantías de los estudiantes de la carrera con el Director del Proyecto y/o Vicedecano de Investigación Posgrado y Vinculación; y debe cumplir las siguientes funciones:



- a. Realiza el análisis de pertinencia curricular de la carrera para determinar las fortalezas en conocimientos de los estudiantes, en atención de una demanda de prácticas, ya fuere para un proyecto de vinculación o el desarrollo de una práctica en entornos productivos.
- b. Supervisa el cumplimiento de las actividades de los tutores de prácticas laborales.
- c. Mantiene una base de datos actualizada de la oferta y demanda de estudiantes de prácticas laborales de la carrera.
- d. Informa al Vicedecano de Investigación Posgrado y Vinculación y a vicedecanos de carreras sobre necesidades de reformas en contenidos de la oferta académica, valorada por los resultados de las actividades desarrolladas por los estudiantes, mediante la evaluación de las Prácticas Pre Profesionales por parte de los supervisores.
- e. Gestiona procesos rezagados de prácticas laborales, identificando los inconvenientes suscitados y sus posibles soluciones.
- f. Informa al Vicedecano de Investigación Posgrado y Vinculación sobre la necesidad de capacitación docente conforme a las demandas solicitadas y a las reformas planteadas.
- g. Se encarga de recopilar las evidencias para el cumplimiento del POA y criterios de evaluación sobre prácticas laborales.

2. Tutor de Prácticas Laborales. - Docente responsable de guiar, apoyar y evaluar los procesos de prácticas laborales de los estudiantes de las carreras, y debe cumplir las siguientes funciones.

- a. Organizar junto con la o el supervisor el plan de trabajo que se asignará en las empresas, y las responsabilidades de los estudiantes en las actividades que desarrollarán durante las prácticas laborales, iniciando con las normas de seguridad que se aplique en la empresa que los recibe.
- b. Monitorear y evaluar, al menos una vez por semana, los estudiantes, de acuerdo con el instrumento elaborado para el efecto. El profesor tutor puede o no comunicar a los estudiantes, previamente, su visita a la empresa o institución:
- c. Revisar en el sistema informático las actividades registradas por los estudiantes de manera mensual;
- d. Mantener reuniones semanales con la persona que se encuentre supervisando el cumplimiento de los estudiantes en la empresa o institución y con los estudiantes para solucionar dificultades que se presentaren;



- e. Coordinar las reasignaciones de puestos y responsabilidades de los estudiantes en caso de ser necesario;
- f. Supervisar el desempeño de los estudiantes, según las responsabilidades asignadas por la empresa o institución;
- g. Llenar la ficha de evaluación de los estudiantes, en forma individual y sistemática, durante el tiempo de permanencia en la empresa o institución.
- h. Subir al sistema informático el formulario de evaluación de los estudiantes emitido por la empresa o institución.
- i. Revisar para aprobar o rechazar en el respectivo sistema el informe de evaluación final de los estudiantes que han culminado el tiempo asignado en la empresa o institución. Dicha revisión deberá realizarse en un término improrrogable de 15 días laborables, contados a partir de la fecha de registro en el sistema.

4) Gestión de Transferencia de Conocimientos, Tecnología e Investigación. - Este proceso estará coordinado por un especialista en el área, que estará a cargo de los siguientes procesos:

1.- Proceso de Gestión de Educación Continua y Avanzada. - Ofrece programas de capacitación, actualización, perfeccionamiento y de certificación de competencias laborales específicas a docentes de la UTM y profesionales de organizaciones del sector público y privado a nivel nacional, regional, provincial y cantonal, asegurando calidad y rigurosidad en los procesos de estudios, como aporte a los programas y proyectos comunitarios de vinculación.

Los productos resultantes de este proceso son:

1. Plan Operativo Anual elaborado.
2. Plan anual de formación y capacitación aprobado.
3. Capacitaciones internas y externas ejecutadas.
4. Emisión de avales académicos gestionados.
5. Certificados de asistencia y aprobación emitidos.
6. Informe anual de gestión emitido.
7. Los demás productos y/o servicios que determine el ordenamiento jurídico vigente, la normativa interna y las disposiciones del Honorable Consejo Universitario, Rector/a y/o Vicerrector/a Académico/a.

2.- Proceso de Gestión de Cooperación Universitaria y Voluntariado.- Potencia las iniciativas y programas vinculados a la cooperación para el desarrollo, tanto dentro de la universidad como en el marco de su acción exterior, sirve de apoyo a los programas y proyectos de vinculación.



3.- Proceso de Gestión de Innovación Social, Transferencia Tecnológica y Emprendimiento. - Aporta a los programas y proyectos de vinculación como alianza estratégica en las actividades inherentes a sus competencias, impulsando la innovación social, registro de patentes y transferencia tecnológica de los resultados de investigaciones como apoyo al desarrollo de emprendimientos.

4.- Proceso de Gestión de Seguimiento a Graduados. - Facilita las acciones y coordinaciones logísticas al interior de la Dirección General de Vinculación, para el cumplimiento de las actividades de seguimiento a graduados; de la misma manera coordina acciones para el cumplimiento del POA y los criterios de evaluación con los responsables de las carreras. Esta gestión articula mediante la bolsa de empleo una interacción entre los graduados y empresas e instituciones, constituyéndose también como una alianza a los programas y proyectos de vinculación.

1. Responsable de Seguimiento a Graduados de la Carrera. - Docente responsable de coordinar las acciones de vinculación con los graduados a través del cumplimiento de la estrategia emanada desde el proceso de Gestión de Seguimiento a Graduados, y debe cumplir las siguientes funciones.

- a. Mantener actualizada la información de graduados de la carrera en el sistema respectivo;
- b. Promocionar el uso de la Bolsa de Empleo de la UTM, a los graduados, así como también a los representantes de la industria y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, lo que permitirá también el acceso a las prácticas profesionales y pasantías para los estudiantes.
- c. Aplicar los instrumentos para valorar el grado de aceptación que los empleadores tienen sobre las competencias que poseen los profesionales de la UTM.
- d. Planificar conjuntamente con los vicedecanos de carreras capacitaciones continuas para los graduados.

5) Gestión de Servicios Especializados.- Este proceso estará coordinado por un especialista en el área, que estará a cargo de los siguientes procesos:

1.- Proceso de Gestión de Consultorio Jurídico.- Coordina el acompañamiento y asesoría legal, considerando los siguientes ejes: Asesoría, consulta y consejo legal sobre cuestiones jurídicas, derecho a la defensa y acceso a la justicia de la comunidad universitaria, bienestar emocional, psicológico y social de los grupos vulnerables, causas a usuarios que se encuentren en situación de vulnerabilidad,



vinculación con la sociedad y prácticas pre profesionales de los estudiantes, mediación de conflictos con expertos disponibles a la comunidad vulnerable, formación de jueces de paz al servicio de la comunidad , los demás productos y servicios que determine el ordenamiento jurídico vigente, la normativa interna y las disposiciones del Honorable Consejo Universitario.

2.- Proceso de Gestión de Arte y Cultura.- Gestiona las actividades específicas que permitan el fomento del arte y la cultura, enfocadas en mantener una base de datos actualizada de los intereses artísticos-culturales de la población universitaria; establecer los lineamientos de forma y de contenido de los eventos artísticos que puedan desarrollarse en las unidades académicas; y mantener un modelo de gestión que permita la participación activa de los estudiantes en la ejecución de eventos relacionados con el arte y la cultura. De la misma manera coordina acciones para el cumplimiento del POA y los criterios de evaluación con los responsables de las carreras pertinentes a la gestión.

3.- Proceso de Gestión del Museo.- Articula programas y proyectos con relación al patrimonio cultural, al servicio de la comunidad, como parte del modelo de gestión de vinculación. Específicamente programa exposiciones en el Museo, proyectos de servicios educativos y de extensión referidos al patrimonio cultural, dentro y fuera del museo, investigaciones de corte histórico y patrimonial, colecciones, conservación y documentación, inventario de los objetos del patrimonio cultural y los demás productos y servicios que determine el ordenamiento jurídico vigente, la normativa interna y las disposiciones del Honorable Consejo Universitario, Rector/a y/o Vicerrector/a Académico/a.

6) Vicedecanos de Investigación, Posgrado y Vinculación (VIP).- Realiza la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas a su cargo; además, supervisa la planificación y ejecución con los responsables de los procesos de servicios comunitarios y PPP de las carreras de la facultad que dirige; y coordina con los vicedecanos de carreras posibles ajustes en las mallas y contenidos académicos acorde con los resultados de su aplicación en territorio, así también gestiona el cumplimiento del POA y los criterios de evaluación en las actividades concernientes a esta función sustantiva de manera conjunta con los diferentes procesos de gestión de la Dirección de Vinculación.

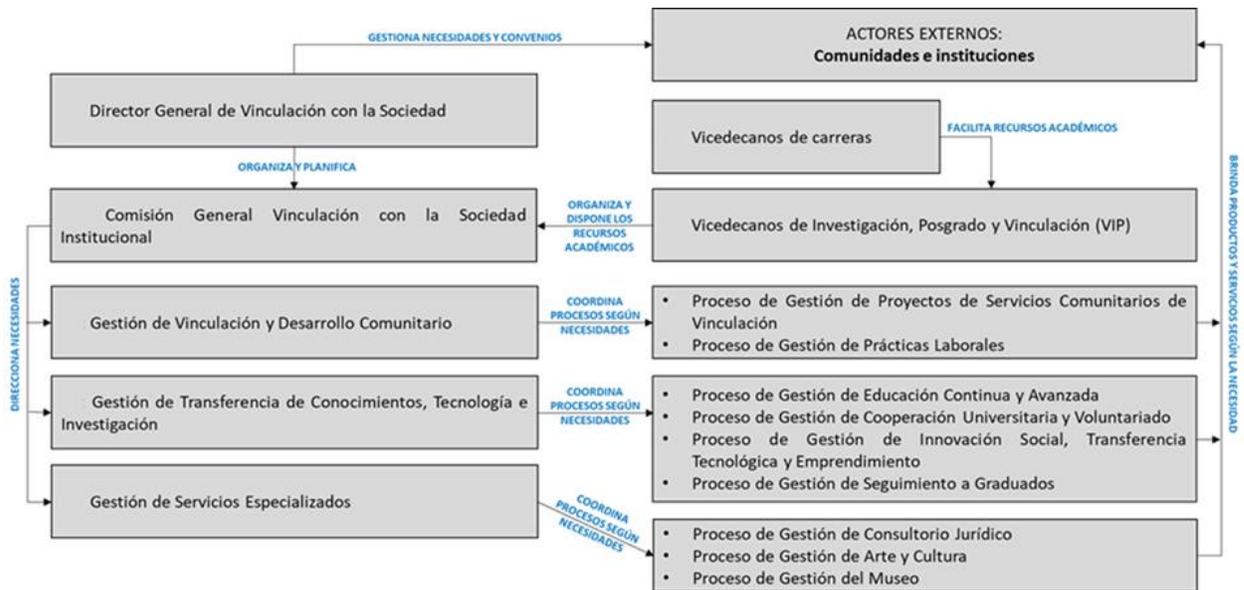
7) Vicedecanos de Carreras. - Son los responsables de garantizar que los estudiantes desarrollen sus procesos de prácticas laborales y de servicios comunitarios de vinculación en los periodos asignados en las planificaciones académicas, para ello se apoyará en el Responsable de Prácticas Laborales y el Responsable de Servicios Comunitarios de Vinculación de su carrera, quienes actúan como personal de apoyo para ejecutar el proceso; sin que esto represente delegación de la responsabilidad de los Vicedecanos de carreras.



- 8) **Coordinadores Académicos de Programas de Posgrado.** - Realizan la planificación de las actividades de vinculación de sus programas en colaboración con los docentes, tutores y estudiantes; controlan su ejecución y articulan su actividad con el Vicedecano de Investigación, Posgrado y Vinculación.

La figura 3 sintetiza los roles de los diferentes actores del modelo de gestión de vinculación.

Figura 3. Esquema Simplificado de Actores y Responsabilidades



3.4. Estructura para la operacionalización.

La puesta en marcha del modelo, considera un conjunto de procesos de cambio que se deben ejecutar para garantizar su ejecución efectiva, en tal sentido, se han de tomar en cuenta algunos aspectos en relación al personal y a los instrumentos de planificación y ejecución.

3.4.1 Personal.

- Se elimina el rol de responsable de vinculación de pasantías y vinculación a nivel de facultad.
- Se crean los roles de responsables de Prácticas Preprofesionales y Responsables de Vinculación a nivel de las carreras, los cuales serán designados por los Vicedecanos de Investigación, Posgrado y Vinculación (VIP) de las facultades, en coordinación con los Vicedecanos de Carrera y los Decanos/as de Facultad, con aprobación del Honorable



Consejo Directivo de las Facultades.

- La vinculación se ejecutará en un solo nivel (96 horas); sin embargo, se precisa, que los estudiantes podrán completar sus horas de vinculación desde la fecha que están habilitados en la malla de su carrera hasta el término de la misma, pudiendo participar en varios proyectos para completar sus horas de vinculación.
- Los programas de vinculación serán coordinados desde la Dirección General de Vinculación en conjunto con los responsables especialistas de los Procesos de Gestión establecidos en el Estatuto Orgánico, los Vicedecanos de Investigación, Posgrado y Vinculación de las unidades académicas y los directivos de las unidades administrativas que participen; estarán asociados con uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible priorizados y los Dominios Académicos de la UTM.
- Los programas serán administrados por uno o varios VIP que la Dirección General de Vinculación establezca según la complejidad y pertinencia. En el caso de las unidades administrativas, los programas serán administrados por los directivos.
- En los proyectos de vinculación deberán participar varias unidades académicas y/o administrativas, pudiendo tener un rango de ejecución mínimo de 4 periodos.
- Los proyectos de vinculación tendrán un Director de Proyecto, el cual será designado por el VIP en coordinación con Vicedecanos de Carreras y Decanos de preferencia profesores titulares, con aprobación de Consejo Directivo de las Facultades; En caso de no existir profesores titulares para el efecto, se podrá asignar a un docente contratado de manera temporal hasta que exista disponibilidad de docentes con nombramiento. Se podrá asignar un Asistente de Proyecto que colabore con el Director del mismo, según su dimensión y alcance, el cual no necesariamente será de la misma facultad. Dependiendo de la complejidad del proyecto y número de estudiantes asignados se podrá incluir Docentes Mentores de Vinculación de las diferentes carreras participantes. Las unidades administrativas definirán los directores de proyectos a través de sus directivos.
- Los proyectos de vinculación serán planificados y socializados en las unidades académicas



y/o administrativas, posteriormente revisados en sesiones de la Comisión General de Vinculación, para luego ser aprobados por los Consejos Directivos de las Facultades u otras instancias pertinentes.

- Las prácticas pre profesionales y pasantías se realizarán cumpliéndose una totalidad de 240 horas, los estudiantes podrán completar sus horas de prácticas o pasantías desde la fecha que están habilitados en la malla de su carrera hasta el término de la misma.
- Se manejan perfiles con su respectiva carga horaria descritos en la tabla 2.

En la tabla 2 se describen los perfiles de los actores del proceso de vinculación de las carreras, con sus respectivas actividades y horas asignadas en la carga horaria.

Tabla 2. Perfiles de actores en el proceso de Vinculación

Rol	Actividad	Descripción	Horas	
			Mín.	Máx.
Responsable Vinculación Carrera	Coordinación o gestión académica	Planificar, ejecutar y validar el proceso de servicios comunitarios.	2	4
Responsable Prácticas Preprofesionales de Carrera	Coordinación o gestión académica.	Planificar, ejecutar y validar los datos de Prácticas Preprofesionales de los alumnos.	2	4
Director de Proyecto de Vinculación	Dirección de los proyectos de Vinculación mediante investigación, capacitación, acompañamiento e innovación con fines sociales, artísticos, científicos, productivos y empresariales.	Administra la gestión y la consecución de resultados del proyecto de vinculación (multidisciplinarios, interdisciplinarios y plurianuales).	4	6

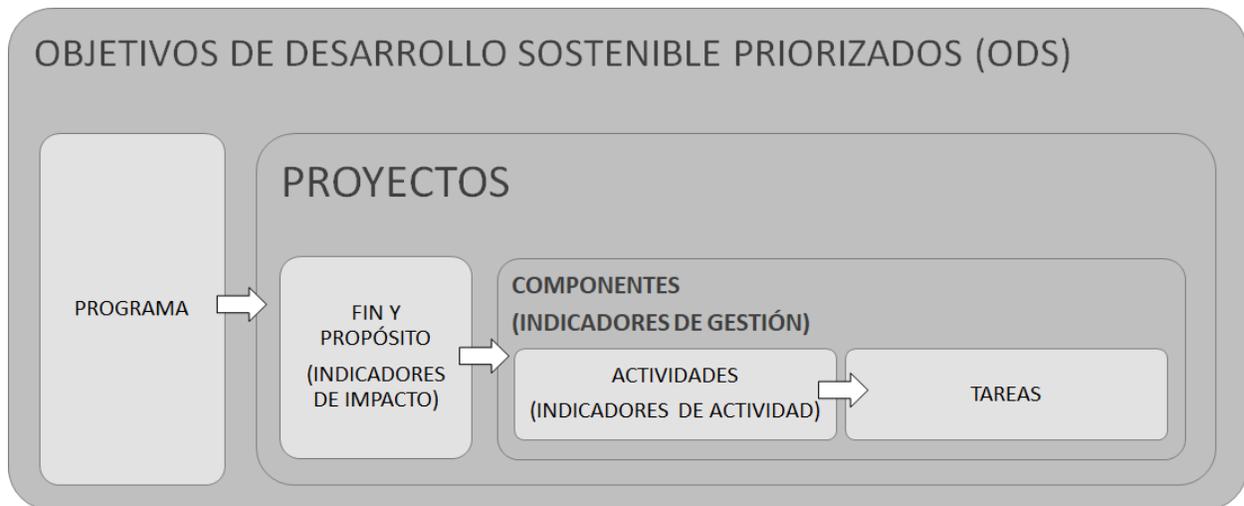


Asistente de director de Proyecto de Vinculación	Asistencia al director de proyecto de Vinculación mediante investigación, capacitación, acompañamiento e innovación con fines sociales, artísticos, científicos, productivos y empresariales.	Apoya a la gestión operativa e informe del director de proyecto.	4	6
Mentor de Vinculación	Docente responsable de guiar, apoyar y evaluar los procesos de vinculación de los estudiantes de las carreras correspondientes.	Organiza, monitorea y apoya en la operatividad de los proyectos, así como elabora los informes correspondientes, en coordinación con el asistente y director del proyecto, así como con los responsables de vinculación de las carreras.	2	4
Tutor de Prácticas Preprofesionales	Docente responsable de guiar, apoyar y evaluar los procesos de Prácticas Preprofesionales de los estudiantes de las carreras correspondientes.	Organiza, monitorea y evalúa el proceso de Prácticas Preprofesionales de los estudiantes.	2	4

3.4.2. Instrumentos de planificación y ejecución.

Para la ejecución de los programas y proyectos de vinculación se ha formulado un esquema en el que se contempla desde los aspectos macro, que en este caso serían los ODS priorizados para las áreas de atención, luego los programas, propósitos, proyectos de los cuales se desprenden los componentes, las actividades y las tareas. Este esquema se representa en la figura 4, de la siguiente manera:

Figura 4. Esquema de los elementos intervinientes en el proceso



La evaluación correspondiente al proceso de ejecución de los programas y proyectos será llevada a cabo mediante indicadores de impacto, de gestión y de actividad, proceso que será monitoreado por los directores de proyectos y por el VIP. Los responsables de acuerdo a las categorías establecidas, asignan tareas a los estudiantes u otros actores del proceso, siendo los encargados de llevar el archivo de las respectivas evidencias de cumplimiento del proceso. Los docentes mentores de vinculación realizan los informes de las tareas cumplidas por los estudiantes y los registran en el sistema de vinculación, previamente debe ser coordinado con el asistente y director del proyecto, así como también con los docentes responsables de vinculación, tal como se describe en la figura 5.



Figura 5. Esquema de los indicadores de evaluación del proceso



La priorización y asignación de ODS, responde a la Tabla 4, en la cual se establece los ODS priorizados y los VIP responsables de su cumplimiento.

3.4.3 Directrices del Modelo

- ODS
- Una o más líneas operativas por ODS
- Uno o más programas por ODS
- Una o más facultades responsables por ODS
- Los programas son orientados y revisados por la Comisión General de Vinculación, así como las excepciones y modificaciones de programas y proyectos posterior a su aprobación.
- Los programas y proyectos serán aprobados por el Honorable Consejo Directivo de Facultades, previa revisión de la Comisión General de Vinculación.
- Dos o más proyectos por programa.
- Cada proyecto mínimo de 4 periodos académicos, multidisciplinarios, interdisciplinarios, transdisciplinarios y multianuales
- Los indicadores de los proyectos deben estar en función de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ajustados al territorio; y metodología de la clasificación de universidades Impact Rankings de Times Higher Education (THE).

Las líneas operativas de vinculación de la UTM, estarán en armonía con las líneas operativas del Reglamento de Régimen Académico (Art. 52 RRA), el modelo educativo y los dominios académicos.

Referencias Bibliográficas



1. Barreno, M., & et.al. (2018). La Educación Superior y su vinculación con la sociedad: Referentes esenciales para un cambio. *Universidad y Sociedad*, 40-45.
2. Becerra, F., Andrade Orbe, A. M., & Díaz Gispert, L. I. (2019). Sistema de gestión de la calidad para el proceso de investigación: Universidad de Otavalo, Ecuador. *Actualidades investigativas en educación*, 19(1), 571-604.
3. Castañuela, B. (2016). La Universidad y su función social. *CienciAcierta, Revista Científica, Tecnológica y Humanística*. 48. <http://www.cienciacierta.uadec.mx/2016/12/14/la-universidad-y-su-funcion-social/>
4. Consejo de Educación Superior [CES] (2022a). Plan de Desarrollo. <https://elinformativoecuador.com/2021/10/31/plan-de-desarrollo-del-sistema-de-educacion-superior-2021-2026-del-ces/>
5. Consejo de Educación Superior [CES] (2022b). Reglamento Régimen Académico. <https://www.ces.gob.ec/wp-content/uploads/2022/08/Reglamento-de-Re%CC%81gimen-Acade%CC%81mico-vigente-a-partir-del-16-de-septiembre-de-2022.pdf>
6. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], (2019). Declaración mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y acción.
7. . *Educación Superior y Sociedad, ESS*, 97-113.
8. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], (2022). Contribución de la Educación Superior a los objetivos de desarrollo sostenible.
9. Padial, M., Pinzón, S., Navarro, B., San Juan, P., Ruiz, J., & Espinosa, J. M. (2019). Implantación efectiva de la Cuádruple Hélice basada en el Modelo de Innovación en envejecimiento activo. *Gaceta Sanitaria*, 33(5), 491-494.
10. Romero Francisco. 2022. La Vinculación Comunitaria, una tarea primordial de las universidades interculturales, el caso de la Universidad Autónoma Indígena de México. *SAPIENTIAE: Revista de Ciencias Sociais, Humanas e Engenharias*, 8(1), 140-151. DOI: <https://doi.org/10.37293/sapientiae81.11>
11. Saltos, G., Odriozola, S., & Ortíz, M. (2018). La Vinculación Universidad-Empresa-Gobierno: Una visión histórica y conceptual. *ECA Sinergia*, 121-139.



12. Universidad Técnica de Manabí [UTM]. (2015). Modelo Educativo. <https://www.utm.edu.ec/evaluacion/evaluacion-de-carreras/category/41-estandar-15-planificacion?download=116:modelo-educativo-2015>
13. Universidad Técnica de Manabí [UTM]. (2022). *Estatuto Orgánico*. [Archivo PDF]. <https://www.utm.edu.ec/la-universidad/nuestra-universidad/estatuto-organico>
14. Wilson, A. (2019). Vinculación con la Colectividad: Un Espacio para Poner en acción la responsabilidad social universitaria. *Educación Superior y Sociedad, ESS*, 17-42

Dado y firmado en sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Manabí, efectuada a los treinta días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

Ing. Luis Santiago Quiroz Fernández, PhD
Rector
Universidad Técnica de Manabí